



DECRETO N° 3.973

LAJA, noviembre 14 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Reunión N° 42 de fecha 14.11.12, Acuerdo N° 159 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013;
- 2) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 3) Decreto (H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitución de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar Presupuesto Municipal para el buen funcionamiento del Municipio;

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal con las siguientes desagregaciones para Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 115: I N G R E S O S DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)
03			Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	693.100
	01		Patentes y Tasas por Derechos	304.100
	02		Permisos y Licencias	279.000
	03		Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	110.000
05			Transferencias Corrientes	27.000
	03		De Otras Entidades Públicas	27.000
06			Rentas de la Propiedad	1.400
	01		Arriendos de Activos no financieros	1.400
07			Ingresos de Operación	94.000
	01		Venta de Bienes	14.000
	02		Venta de Servicios	80.000
08			Otros Ingresos Corrientes	1.664.403
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	14.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	66.000
	03		Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	1.582.803
	04		Fondos de Terceros	300
	99		Otros	1.300
10			Venta de Activos No Financieros	25.000
	03		Vehículos	25.000
12			Recuperación de Préstamos	12.000
	10		Ingresos por Percibir	12.000
13			Transferencias para Gastos de Capital	700
	03		De otras Entidades Públicas	700
15			Saldo Inicial de Caja	160.000
TOTAL GENERAL				2.677.603

87

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL (\$)
21			Gastos en Personal	1.001.445
	01		Personal de Planta	648.000
	02		Personal a Contrata	128.305
	03		Otras Remuneraciones	26.500
	04		Otros Gastos en Personal	198.640
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.350.458
	01		Alimentos y Bebidas	18.150
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	21.700
	03		Combustibles y Lubricantes	40.500
	04		Materiales de Uso o Consumo	63.858
	05		Servicios Básicos	287.500
	06		Mantenimiento y Reparaciones	20.000
	07		Publicidad y Difusión	19.000
	08		Servicios Generales	755.200
	09		Arriendos	63.450
	10		Servicios Financieros y de Seguros	21.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	23.200
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	16.900
24			Transferencias Corrientes	318.490
	01		Al Sector Privado	118.100
		001	Fondos de Emergencia	400
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000
		006	Voluntariado	2.500
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	90.200
		008	Premios y Otros	19.000
	03		A Otras Entidades Públicas	200.390
		002	A los servicios de Salud	2.100
		080	A las Asociaciones	4.500
		090	Al F.C.M.- Permisos de Circulación	154.903
			Al F.C.M.- Multas Art. 14, N° 6 Ley N°	
		092	18.695	3.000
		099	A Otras Entidades Públicas	7.000
		100	A otras Municipalidades	3.970
		101	A Serv. Incorporados a su gestión	24.917
25			Integros al Fisco	500
	01		Impuestos	500
26			Otros Gastos Corrientes	1.000
	01		Devoluciones	500
	04		Aplicación Fondos de Terceros	500
29			Adquisición de Activos no Financieros	5.700
	04		Mobiliario y Otros	3.500
	05		Máquinas y Equipos	1.000
	06		Equipos Informáticos	1.000

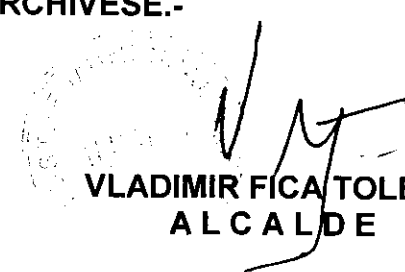
PM

	07		Programas Informáticos	0
	99		Otros Activos no Financieros	200
35			SALDO FINAL DE CAJA	10
TOTAL GENERAL				2.677.603

2.- APRUÉBASE la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mfs

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno (1)
- Contraloría Regional (2)
- Archivo SSMM (1)